



24 JUN 2022

RESOLUCION Nº 23076

VISTO:

HORA [] [] []
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

El expediente CO-0062-01802500-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar luminarias en las siguientes calles:

- Mitre desde Mendoza hacia el Sur;
- Estrada entre Mendoza y Pasaje Nilda Silva;
- Azopardo entre Pasaje Nilda Silva y Pasaje S/N;
- Primer Pasaje entre Lisandro de la Torre y Salta;
- Lisandro de la Torre entre Padre Quiroga y Aguado Nº 2.038;
- Aguado al 1.900 y en las intersecciones de Moreno y Monseñor Zazpe;
- Estrada al 1.600 y en las intersecciones de Hipólito Irigoyen y Suipacha;
- Azopardo entre Suipacha y Catamarca.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO VIGNALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01802500-7 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'uta
FECHA: 08.07.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL